

CARABINEROS DE CHILE
PARTE DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Nº del Parte: 528

Región: Metropolitana de Santiago

Unidad: Centro de Medidas Cautelares y VIF Santiago

Fecha parte: XX

Hora parte: 21:59 hrs.

Fecha denuncia: XX

Hora denuncia: 21:59 hrs.

Funcionario que recibe la denuncia: Sargento 2º, Rodrigo Antonio Allende Vidal

ANTECEDENTES DEL DELITO

Código delito: 01099 – Otros hechos que no constituyen delito

Código agrupador: 01008 – 01009

Fecha de los hechos: XX

Hora: 17:00 hrs.

Lugar de ocurrencia: domicilio particular

Dirección: La Cabaña N° XXXX

Comuna: Las Condes

Unidad: Comisaría XX

IDENTIFICACIÓN DENUNCIANTE / VÍCTIMA

Tipo de documento: RUN

Nombre: Juan Marcelo Gómez

Sexo: Masculino

Profesión: Técnico contable

Domicilio: Ñuñoa, Santiago

CARÁCTER DE LA LESIÓN

No se constata lesión física visible.

RELATO DE LOS HECHOS

Que en horas de la tarde, mientras se encontraba en su lugar de trabajo, el denunciante Juan Marcelo Gómez recibió un llamado telefónico de su ex cónyuge María Reyes Cárcamo, con quien mantiene una separación de hecho desde hace aproximadamente un mes. Ambos son padres de dos niñas menores de edad.

En la llamada, la señora Cárcamo, domiciliada en un departamento en calle La Cabaña, comuna de Las Condes, le comunicó al denunciante que había dejado a las niñas solas en el hogar debido a que no tenían clases y que debió salir a trabajar. Al regresar al domicilio cerca de las 17:15 horas, se percató de que las menores ya no se encontraban allí. Consultó al conserje del edificio, quien le informó que el hermano mayor de las niñas, Daniel Esteban Reyes Cárcamo, de 25 años de edad aproximadamente, domiciliado en Avenida Fermín Vivaceta, comuna de Conchalí, había ingresado al departamento.

La señora Cárcamo llamó a Daniel, quien contestó el teléfono y, según relata, le dijo: “Tú me mentiste, pero las niñas no van a volver”, cortando luego la llamada sin responder a posteriores intentos de comunicación.

Según lo que se presume, Daniel se habría llevado a las menores a la casa donde reside con los abuelos maternos, en la misma dirección señalada anteriormente.

Frente a esta situación, se tomó contacto con la jueza de turno del Juzgado de Familia de Santiago, quien instruyó que ambos padres concurrieran de inmediato al Centro de Medidas Cautelares para solicitar una orden de entrega de menores.

El procedimiento quedó en espera de citación por parte del tribunal competente.

Hace presente que Juan Marcelo Gómez habitualmente tiene un régimen de comunicación con sus hijas que no ha sido respetado.

DILIGENCIA

El funcionario tomó contacto con el Juzgado de Familia de Santiago, informando la situación y señalando que los padres deben concurrir al Centro de Medidas Cautelares para solicitar orden de entrega de la menor.

CITACIÓN

En espera de notificación del tribunal correspondiente

.